



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 357 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 058-2015-GRJ/GRDS, de fecha 06 de julio de 2015, remitida por el **Abog. JEAN A. DIAZ ALVARADO**, mediante la cual pone a disposición el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015, se designó con efectividad a partir del 01 de enero de 2015, al **Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** al **Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

1125645
780038





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Abog. **JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL